



CORPORACION PSICOPEDAGOGICA DEL VALLE

NIT. 900.220.719.5

Resolución No. 0173 – Junio 01 de 2004
Gobernación del Valle del Cauca
Carrera 25 No. 86 – 11 B/ Ciudad Talanga

En cumplimiento de las obligaciones contenidas en la ley 1819 de 2016 y el decreto 2150 de 2017 en materia de permanencia de las entidades sin ánimo de lucro en el Régimen Tributario Especial, numeral 3 artículo 364-3 E.T;

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA CORPORACIÓN PSICOEDAGÓGICA DEL VALLE**

NIT. 900220719-5

CERTIFICA

Que una vez consultados los antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional, los antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales-SIBOR expedidos por la Contraloría General de la República y los antecedentes del Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilidades-SIRI expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representante Legal o Miembro de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente de delitos contra la administración pública, el orden económico y social, sanciones o inhabilidades y contra el patrimonio económico, como consta en los certificados judiciales que anexo.

Por lo anterior certifico que los miembros anteriormente indicados de La Corporación Psicopedagógica del Valle, no tiene antecedentes judiciales, ni declaración de caducidad de contratos estatales.

Se firma en la ciudad, Santiago de Cali, a los cinco (05) días de marzo de 2024.

LUZ EDITH VICTORIA RODRIGUEZ

C.C. 66919219

Representante Legal

